

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

**La asistencia sanitaria será prestada a través de la red de centros concertados que Allianz tiene a través de Gerosalud.**

**1. No acudir a ningún centro médico sin autorización previa de la compañía aseguradora. Llamar inmediatamente** al centro de atención de centros Allianz - Gerosalud en horario de 8.30 a 21.30 horas de lunes a viernes y de 9.00 a 23 horas los sábados, domingos y festivos. **Teléfono: 902 922 009 / 981 941 111.** En esta llamada, se facilitará al federado el número de expediente y centro donde deberá asistir.

En caso de haber sido hospitalizado por una urgencia vital sin antes haber contactado con Gerosalud, el lesionado o un familiar deberán llamar a la compañía dentro de las primeras 24 horas desde el momento del accidente. A partir de este plazo la aseguradora no cubrirá la asistencia sin una autorización previa. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el asegurado/a deberá ser trasladado al Centro Concertado por el Centro de atención de Gerosalud para continuar con el tratamiento.

**2. Llamar a la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia para tramitar el parte de Accidente Deportivo** dentro de las 48 horas siguientes al accidente. Para cualquier duda llamar a la FCRM al **968302846** o al móvil **625007755**.

Para cumplimentar el parte de accidente deportivo se solicitará información relativa al accidente (fecha, lugar, descripción de los daños físicos etc.).

**En ningún caso se tramitará un parte pasados 7 días naturales de la fecha del accidente.**

**3. El accidentado deberá reenviar, en las 48 horas siguientes a la fecha del accidente, los correspondientes informes médicos** a Gerosalud a través del correo electrónico [siniestros@gerosalud.es](mailto:siniestros@gerosalud.es)

**Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.**

**4. Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación, etc.), el federado o el Centro Médico que atiende al lesionado, deberá solicitar siempre autorización previa llamando al centro de atención de Gerosalud (teléfono: 902 922 009 / 981 941 111). Cualquier consulta, prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá a cargo del federado.**

La asistencia se prestará en las clínicas concertadas de Allianz-Gerosalud. Por tanto, no serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales y solo hasta la estabilización del paciente que permita su traslado a un centro concertado).

Las asistencias urgentes y que impliquen desplazamientos al Hospital, deberán ser tratadas en los Centros Concertados por la Aseguradora y serán aquellas que implique pérdida de conocimiento, heridas abiertas que requieran suturas inmediatas o contusiones que hagan suponer fracturas de huesos de grandes articulaciones. Para ello necesariamente deberá llamar primero al teléfono: 902 922 009 / 981 941 111 donde se informará el Centros Concertado donde deberán asistir para su tratamiento.

**Las intervenciones quirúrgicas que no sean de URGENCIA VITAL, se deberán realizar TODAS en los Centros Concertados Preferentes destinados para ello.**

En cualquier caso, un asegurado que se encuentre en tratamiento médico **NO podrá realizar ninguna actividad deportiva, mientras no haya recibido el ALTA MÉDICA O ESTABILIZACIÓN** con el fin de no agravar las lesiones sufridas, en cuyo caso se procederá a la paralización del tratamiento médico que estaba recibiendo y al rechazo de las lesiones que un nuevo accidente le hubieran ocasionado.

Centro de atención al paciente encargado por la compañía **se encargará de facilitar el centro médico y pedir cita** para **todas** las visitas, pruebas y tratamientos necesarios hasta la estabilización de la lesión, reflejando que el asegurado acude a través del seguro médico deportivo y mandando la **AUTORIZACIÓN** correspondiente.

Si no se cumple este procedimiento o si el siniestro no se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la póliza, la aseguradora no se hará cargo de los gastos derivados de la asistencia médica y el federado tendrá que correr con dichos gastos.

**¡¡UTILIZA EL SEGURO SOLO CUANDO SEA NECESARIO!!**  
**SI LO UTILIZAS MAL, PERJUDICARÁS A TUS COMPAÑEROS CICLISTAS Y TI**  
**MISMO, YA QUE EL SEGURO NO SE HARÁ CARGO DE LOS GASTOS MÉDICOS**  
**DERIVADOS DEL SINIESTRO Y ESTOS DEBERÁN SER ABONADOS POR EL**  
**ACCIDENTADO.**